

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA
SALA PENAL

Rad. 08001220400020200026700

Ref. Interna No. 2020 00294 00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **a los profesionales del Derecho CARLOS OQUENDO, JORGE CASSIANI, CARLOS JIMENEZ OTALVAREZ**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; que se les notifica mediante este Aviso del auto admisorio de fecha septiembre 9 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO, dentro de la acción de **Tutela** presentada por **Dra. VILMA ISABEL MENDOZA PAGANO**, obrando en su calidad de **apoderada judicial de ANTONO ARIZA INSIGNARES**, contra **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO**. Vincula a la **FISCALÍA CUARTA SECCIONAL DE SOLEDAD, PROCURADURÍA 209 JUDICIAL PENAL DE SOLEDAD, COORDINACIÓN DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DE SOLEDAD, CONSEJO SECCIONAL DE LA JURDICATURA – SALA DISCIPLINARIA, INPEC REGIONAL NORTE, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA MODELO**, y a los profesionales del Derecho **CARLOS OQUENDO, JORGE CASSIANI, CARLOS JIMENEZ OTALVAREZ**, a fin de integrar en debida forma el contradictorio.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las **veinticuatro (24) siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, Septiembre 11 de 2020

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla.

Publicado en la página web de la Secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla – Rama Judicial.